

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

47181 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre competencia de proyectos relativa a una solicitud de concesión en el término municipal de Ricla (Zaragoza).*

Ante esta Confederación se ha formulado una solicitud, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, para iniciar el trámite de competencia de proyectos, indicando los siguientes datos:

Peticionario: Ayuntamiento de Ricla y Valdefajas S.L.

Expediente 2023-P-1108

Destino: Regadío

Corriente o acuífero de donde se han de derivar las aguas: pozo ubicado en la margen izquierda del barranco de Las Lagunas (margen izquierda del río Jalón)

Masa de agua subterránea: Somontano del Moncayo

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 28,937 l/s

Términos municipales donde radican las obras: Ricla (Zaragoza)

Durante el plazo de UN MES contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado, que será igualmente expuesto en la página web de esta Confederación, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, o ante cualquier registro administrativo (de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 39/2015) además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios o quienes acrediten actuar en representación de los mismos, para lo que habrán de confirmar su presencia a través de un correo electrónico dirigido a subterráneas@chebro.es, con indicación de la clave de expediente que aparece en el encabezamiento. Se levantará acta suscrita por los asistentes y la representación de la Administración.

Conforme a los artículos 5 apartado b) y 8 apartado b) del Decreto 139/1960, de 4 de febrero, procede girar una tasa administrativa por confrontación e informe. La obligación de satisfacer dicha tasa nace en el momento de la presentación del

proyecto y la liquidación en el momento de aceptarse los proyectos que han de ser objeto de dicha confrontación o informe.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.4 del Anexo XII (Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro), del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, en las masas de agua que se relacionan en el apéndice 12.7, se deberá respetar una distancia mínima entre captaciones no pertenecientes a un mismo aprovechamiento de 400 metros para concesiones administrativas y de 200 m para usos privativos por disposición legal procedentes de aguas subterráneas, en aplicación de los artículos 184 y 87 del Reglamento del Dominio público Hidráulico respectivamente.

Consultado el Sistema de Información Geográfica de este Organismo (www.chebro.es, SITEbro), se comprueba que el aprovechamiento solicitado se encuentra ubicado en la masa de agua subterránea ES091MSBT072 "Somontano del Moncayo", que es una de las que se relacionan en el apéndice 12.7 citado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2024.- La Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, M^a Cruz Pintor Ruano.

ID: A240058654-1